

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS, Y
SESENTA DOS AÑOS DE 1770 Y 1771

+ Juanis Flores Capellan Propietario del Aniversario
 Certifique el mes de Junio y fundo de Fran de Vera en los au
 no que expone por que hizo sobre la Venta del solar en que
 wa, e Informe esta Impuesto y lo de mas deducido Digo que
 lo Patrono con el de los tres lados al Defensor de legados de la In
 tervencion del Defensor de Legados formas de Utilidad que di como si me mismo
 de la tasacion y hizo el tasador un nombre de
 las partes; de la finca de su imposición. He combi
 niendole me pide el Instrumento de fundacion el
 que habiendo durado al oficio de Leonardo de
 nos Calero y es el sucesor de Pedro Gonzalez de
 Contrera me expone este que el año que se el
 apunta del libro de la M^{ca} Abadesa de la Descal
 tas como si me mismo y el nombre y semejan
 so se han substituido el Protocolo en el tiempo
 anterior y lo que se hace imposible se hacen
 tacion y que la enajenacion no se emba
 rare respecto de que el valor de la finca no se
 menoscaba y siempre esta existente a fa
 vor del Aniversario en esta atencion

Alzido y sup^{ta} se dice Mandar y certifiendo el
 dho Comisario y la Madre Abadesa la imposibi
 lidad de hallar el citado Instrumento y lo de mas

ca bil
1771

CA-AD 3
Caj 8
Doc 110
f. 3

que sea anexo y con beniente acite pedim^{to} ane
plado ael Rele de traslado adno Defensor y Repon
da como tambien alo principal de mi peten
cion p^o la suet^o la q^o p^odo ser. Antonio Flores

En la Ciu^d de los Reyes de Peruen diez y ocho de Marzo de mil
Seiscientos Setenta y Nueve ante el Sr. Joseph Estanuel
Tate Tassaga pagador General, Comisario de Suenay Ina
rina de Brendio y Puerto de Salas, y Alcalde Ordinario
de ella y su jurisdiccion se presento esta peticion.

Vista por su merced mando que certifique el es
que se expresa, y ~~se~~ firme la patrona con citacion
de el Defensor de el dho y asilo proveyo y firmo con su
de D. D. Juan Jph Vidal Abogado de esta N^{ra} Aud^{encia}
y Puerto de esta Ciudad =

Tate

Anexo

uaxos de Peruen

En la Ciu^d de los Reyes de Peruen diez y ocho de Mar
zo de Seiscientos Setenta y Nueve ante el Sr.
Cra^o lo demandado en el auto de dho de
Sr. Alphonso Pinto Defensor de legados
de dho Abogado en representacion de g^o de dho

uaxos de Peruen

Sr!



En real.



SELLO TERCERO, VM REA
AÑOS DE MIL SETECIE
TOS Y SESENTA Y SEIS
SESENTA Y SEETE.

SERVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1771

Don Antonio Flores Capellan propietario del An

versario, que fundo D. Fran. de Vena Deluxiosa pro
Duce a esta el
testim. q. se de cofera del Monasterio del S. San Joseph parusco ante
sita. de la da
trona

cmd. en la mejor forma que haya lugar en dño

y Digo: que al mis combiene que el presente Es.
como Suseror en el Oficio, que fue de Pedro Gonzales

de Contraxas, me de Testimonio con pie y Cabeza de

una Clausula del Testamento, que ante dho Es.
tamp la fundadora de dho Aniversario, que es, la

en que se contiene su fundacion, que lo reserito, co

mo tal Capellan para en guarda de mi dño, por

lo qual.

A Vard. pido y Sup. se sirva de mandar que dho Es.
monio de la citada Clausula, en la forma pedida, por

sen Justicia la que pido En

Antonio Flores

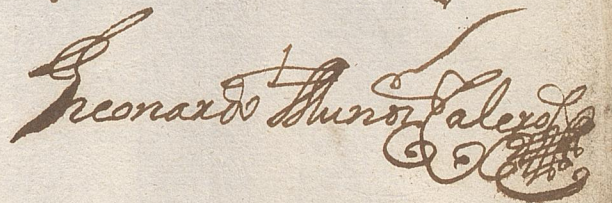
En la Ciudad de los Reyes del Peruu en diez y siete dias del
mes de Mayo de mill setecientos setenta y cinco años
Ante el Senor Don Jho. Manuel Jho. de Aguiar Sarago
Logador Exal. Comisario de Euerrey Martin del Des
pacho del Callao y Alcalde ordinario de esta dicha
Ciudad y su Jurisdiccion por su Mago y Presente
Esta Relacion y on el Contenido =

El Voto por su Señoria mando q. a esta parte
se le de el testimonio que pide en Situacion de las
Madre Abadesa del Monasterio de Descalzas del
San Joseph Labano de este Anniversario en lo pro
veyo mando y fha en Guayaquil el 2.º de Julio
Ordal Hoopdo de esta Real Audiencia y Reson de
esta dha Ciudad =



Ante mi
Leonardo Munoz Calero
E. E. Lugo

En la Ciudad de los Reyes del Peruu en diez y siete
dias del mes de Mayo de mill setecientos setenta y
cinco años, Esando en la Puerta Principal del Conventu
torio de Descalzas de señora San Joseph y el pre
sente Es. pu. Cite para lo q. se manda en el auto de auto
ata 2.º de Julio de 1775. D. Joseph de cana Henrray Quadra
Abadesa actual en dho Monasterio y Conventu Pa
trona del Anniversario q. se x. gnera en un persona

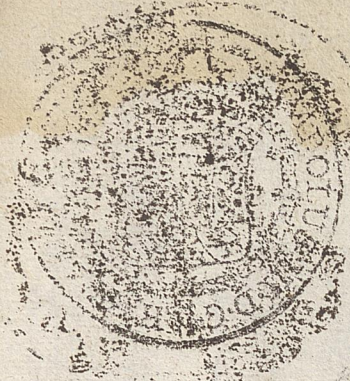
Leonardo Munoz Calero


La M^{te} S^{ra} Josepha de S.^{ta} Theresa Ab^{ta} y como tal Patrona del Aniversario
 que fundo D.^{na} Fran^{ca} de Vera en conformidad de lo que se previene en el
 Auto antecedente, lo que devo exponer es que en el libro en que se apuntan
 las Capellanias y patronatos de este Monasterio aforas dos esta la Mota
 siguiente en beynte y ocho de Noviembre del año de mill seisientos y Catorce
 fundo la Ab^{ta} D.^{na} Fran^{ca} de Vera Ante Pedro Gonzales de Contreras Escri-
 vano Publico: y esto es lo que puedo exponer en este Monasterio de Descalzas de
 S.^{to} D. S. Joseph y el 4 de Abril de 1775

Joseph de S.^{ta} Theresa Ab^{ta} *[Signature]*

HC

Un. real...



SÉLLO TERCERO. NI REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS, Y SESENTA Y SIETE.
SERVE PARA LOS AÑOS DE 1770 Y 1771

200